

INVITACIÓN A OFERTAR No. 10/2024 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

OBJETO: *PROVEER SERVICIOS DE TECNOLOGÍA QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO CONTINUO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC.*

OFERENTE
AZURIO SAS

De conformidad con el numeral 3 “*CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIEROS*”, de la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

NOMBRE: AZURIO SAS
N.I.T: 901444445-8
REPRESENTANTE LEGAL: Mathis Vardi
C.E. No.: 467629

EVALUACIÓN FINANCIERA

Conforme al numeral 3 “*CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA*” del Capítulo 2 “*CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y DE EVALUACIÓN*”, el Comité Evaluador frente a los aspectos financiero - económicos, realiza la revisión sobre los requisitos habilitantes de carácter financiero de los proponentes.

Por efecto de lo anterior, la siguiente verificación se realiza con la información contenida así:

GRUPO 2. RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 - E5

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 # 6 · 30 - Edificio Fernando Mazuera Piso 15 Bogotá D.C

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



DESCRIPCIÓN VERIFICACIÓN FINANCIERA GRUPO 2 - RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 - E5	AZURIO SAS	
	INDICADOR (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)	CUMPLE
2.1.1 Criterios de verificación financiera a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ El índice de liquidez debe ser igual o superior a 1,2	Índice de liquidez $\frac{281.623.839}{72.182.926} = 3,90$	SI Información consignada en los Estados Financieros en los folios 7 y 8 del ANEXO 6 El índice de liquidez cumple la condición exigida igual o superior al 1,2.
b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL $(\text{Pasivo Total})/(\text{Activo Total}) * 100$ El nivel de endeudamiento debe ser inferior o igual al 70 %	Nivel de endeudamiento $\frac{72.182.926}{284.480.898} * 100 = 25,37\%$	SI Información consignada en los Estados Financieros en los folios 7 y 8 del ANEXO 6 El nivel de endeudamiento reportado cumple con la condición exigida, inferior o igual al 70%.
c. CAPITAL DE TRABAJO $\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$ El oferente deberá tener un capital de trabajo mínimo del 150% del presupuesto para el grupo 2 del presente contrato es decir la suma de \$ 582.312.307	Capital de Trabajo $281.623.839 - 72.182.926 = 209.440.913$	NO Información consignada en los Estados Financieros en los folios 7 y 8 del ANEXO 6 El capital de trabajo reportado NO cumple con la condición exigida, mínima del 150% del Presupuesto asignado para el presente proceso.

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	AZURIO SAS	
	INDICADOR (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)	CUMPLE
a. Rentabilidad de Patrimonio (RP) $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Rentabilidad de Patrimonio (RP) $\frac{68.137.289}{212.297.972} = 0,32$	SI Información consignada en los Estados Financieros en los folios 7 y 8 del ANEXO 6

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 # 6 · 30 - Edificio Fernando Mazuera Piso 15 Bogotá D.C

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



El oferente deberá tener una Rentabilidad de Patrimonio mayor a 0		La Rentabilidad de patrimonio cumple la condición exigida superior al 0.
b. Rentabilidad del Activo (RA) $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$ La Rentabilidad del Activo deberá ser mayor a 0	Rentabilidad del Activo (RA) $\frac{68.137.289}{284.480.898} = 0,23$	SI Información consignada en los Estados Financieros en los folios 7 y 8 del ANEXO 6 La Rentabilidad del activo reportado cumple con la condición exigida, superior a 0.

Resultado: Una vez analizada la información financiera contenida en los Estados Financieros presentados por el Oferente, se concluye que:

- 1- Para el **GRUPO No. 2 "RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 - E5"**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en los criterios de Verificación Financiera, de conformidad con lo expuesto en la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL- FONDETEC, dado que el indicador financiero "**Capital de trabajo**" **NO CUMPLE** con lo exigido de mínimo el 150% del Capital de Trabajo que es de **\$ 582.312.307.** para la presente invitación.

Lo anterior, sin perjuicio de lo observado o concluido por los demás Comités frente a los requisitos establecidos para los aspectos jurídicos y técnicos al ser de responsabilidad de los evaluadores designados para este efecto.

PONDERACION ECONÓMICA

De acuerdo con el subnumeral 4.1 "**PONDERACIÓN ECONÓMICA**" del numeral 4 "**CRITERIOS DE PONERACIÓN**" del Capítulo 2 "**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE EVALUACIÓN**", se estableció que:

"(...) Una vez culminada la verificación jurídica, técnica y financiera de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles en cada grupo objeto contractual, según lo establecido en el numeral 23 "Orden de Elegibilidad", del capítulo primero de la presente invitación, para efectos de

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 # 6 · 30 - Edificio Fernando Mazonera Piso 15 Bogotá D.C

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 - 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



asignar el puntaje económico, técnico e incentivos de ponderación según corresponda. (...)”¹.

Frente al particular, es necesario señalar que, si bien es cierto la empresa **AZURIO SAS.**, allegó el Anexo No. 5 denominado **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, no es posible realizar la evaluación económica que permite la ponderación de la oferta, por cuanto la propuesta de la empresa **AZURIO SAS.**, no es hábil frente a los criterios jurídicos y técnicos de la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, incurriendo con ello en causales de rechazo.

Fecha verificación: 25 de noviembre de 2024

Cordialmente,



WILSON ARLEY MENDOZA
Evaluador Financiero y Económico



LUIS HERNANDO WALTEROS GALARZA
Evaluador Financiero y Económico

¹ Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, página No. 41.

